



No. EXPEDIENTE
SUBASTA – DGA - 004 - 2023
FECHA
7 de Junio de 2023

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

CIRCULAR No. 1

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

PROCEDIMIENTO DE SUBASTA – DGA – 004 - 2023 “Subasta Pública de Chatarra”.

El Comité Gestor para la Subasta Pública de Mercancías (Chatarras) conformado por la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), Dirección General de Impuestos Internos (DGII), el Ministerio de Interior y Policía, la Contraloría General de la República Dominicana y, la Dirección General de Aduanas (D.G.A.) les informa que, desde el miércoles 10/05/2023 hasta el miércoles 7/06/2023 recibimos las siguientes preguntas:

1. En el numeral 2.9 dice:

2.9 Imposibilidad de Firmar Contrato con el Adjudicatario.

La presente subasta representa un contrato de venta de chatarras considerados Chatarra por el lote adjudicado, el cual concluirá al ser retirados los **transformadores** por el adjudicatario y acorde a lo establecido en estos pliegos de condiciones. (pàg.16/20)

Por favor aclararnos si en la subasta además de carros y motos se subastarán transformadores eléctricos o se refiera a otra cosa.

Respuesta: En este proceso solo se estará subastando chatarras de vehículo de motor.

2. En el numeral 3.1 dice:

3.1 Chatarra Existente.

El adjudicatario deberá iniciar el retiro de la chatarra en un plazo de **setenta y dos (72) horas** a partir de la adjudicación, debiendo culminar el este **retiro en un plazo no mayor a quince (15) días** (pág. 19/20)

Consideramos que los tiempos están muy ajustados para cumplir con estos dos aspectos ya que el miércoles 28 de junio del 2023, en el transcurso del día se estaría dando la "adjudicación" y para poder comenzar a retirar la chatarra se necesitará cumplir con:

1.- Carta simple de adjudicación

2.8 Notificación de la adjudicación. El Comité de Subasta de la Entidad Contratante luego de realizado el proceso notificará mediante carta simple, la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones, a los adjudicatarios. A partir de este momento comienza a correr el plazo para el depósito de la Garantía de Fiel Cumplimiento y la suscripción del Contrato. (pàg..16/20)

Para adjudicar necesitan pesar antes TODOS los lotes para darle el valor total a la adjudicación, Podrán hacer el pesaje total de todos los lotes en 4 lugares diferentes el mismo día de la subasta y después hacer la carta de adjudicación?

Respuesta: En virtud de lo que dispone el pliego de condiciones, se estará realizando la entrega de la carta de adjudicación, se recibirá la garantía de fiel cumplimiento, se suscribirá el contrato e iniciará el plazo de las 72 horas para retirar la chatarra hasta un plazo máximo de 15 días.

3. En el numeral 3.1 dice:

3.1 Chatarra Existente.

El adjudicatario deberá iniciar el retiro de la chatarra en un plazo de **setenta y dos (72) horas** a partir de la adjudicación, debiendo culminar el este **retiro en un plazo no mayor a quince (15) días (pág. 19/20)**

Consideramos que los tiempos están muy ajustados para cumplir con estos dos aspectos ya que el Miércoles 28 de junio del 2023, en el transcurso del día se estaría dando la "adjudicación" y para poder comenzar a retirar la chatarra se necesitará cumplir con:

1.- Carta simple de adjudicación

2.8 Notificación de la adjudicación. El Comité de Subasta de la Entidad Contratante luego de realizado el proceso notificará mediante carta simple, la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones, a los adjudicatarios. A partir de este momento comienza a correr el plazo para el depósito de la Garantía de Fiel Cumplimiento y la suscripción del Contrato. (pàg..16/20)

Para adjudicar necesitan pesar antes TODOS los lotes para darle el valor total a la adjudicación, Podrán hacer el pesaje total de todos los lotes en 4 lugares diferentes el mismo día de la subasta y después hacer la carta de adjudicación?

Respuesta: En virtud de lo que dispone el pliego de condiciones, se estará realizando la entrega de la carta de adjudicación, la recepción de la garantía citada en la página 17 del numeral 2.11 del pliego de condiciones, se suscribirá el contrato e iniciará el plazo de las 72 horas para retirar la chatarra hasta un plazo máximo de 15 días.

4. Firma de contrato

2.13 Suscripción del Contrato. Después de las notificaciones de las adjudicaciones, el postor será invitado por la entidad contratante, dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso, con el propósito de firmar el contrato.

2.13.2 Plazo para la Suscripción del Contrato Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el cronograma establecido en el presente Pliego de Condiciones. (pág. 17/20)

Necesitamos que nos aclaren el plazo para la firma del contrato ya que en el pliego que tenemos no encontramos en ningún cronograma el plazo para la firma del contrato, si existe algún cronograma como anexo a este pliego por favor informarnos.

Respuesta: La suscripción del contrato será efectuada posterior a recibir la garantía citada en la página 17 del numeral 2.11 del pliego de condiciones. Los adjudicatarios contarán con un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.

5. Depósito de garantía

Garantía de Fiel Cumplimiento. 2.10

Depósito de la garantía.

...las cuales deberán ser depositadas en el plazo máximo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación (pág.16/20)

necesitamos que nos aclaren esto.:

Si tenemos 72 horas (3 días...jueves, viernes y sábado) después de la adjudicación (mismo día de la subasta) para comenzar a retirar la chatarra y tenemos 5 días hábiles (jueves, viernes, lunes, martes, miércoles) a partir de la notificación de adjudicación para presentar el depósito de garantía y no podemos comenzar a retirar sin haber presentado la garantía

Respuesta: El plazo de las setenta y dos horas (72) iniciará a partir de la suscripción del contrato.

6. Garantía por Daños Ocasionados por el adjudicatario.

2.11 Garantía por Daños Ocasionados por el adjudicatario. El adjudicatario deberá adquirir a su propio costo, como condición indispensable a los fines de iniciar los servicios contratados y conservar mientras esté vigente el Contrato, las Pólizas de Seguros descritas más adelante, las cuales deberán cubrir todos los daños que pueda ocasionar el adjudicatario o sus empleados en la ejecución de los servicios contratados, sin importar la naturaleza o la causa del mismo:

1. Responsabilidad Civil contra Daños a la Propiedad Ajena.
2. Responsabilidad Civil contra Daños a Terceros.
3. Póliza de Accidentes Laborales, para los accidentes que pudieran ocurrir durante la ejecución del servicio.
4. Todas aquellas pólizas que sean necesarias para la seguridad de los empleados y la prestación de los servicios contratados. (pág.17/20)

Estas pólizas deben de prepararse entre el momento de la adjudicación y las 72 horas para comenzar a retirar la chatarra, nos parece demasiado corto el tiempo para hacer este trámite ya que se necesitará todos los datos de la adjudicación y del contrato.

Respuesta: Los adjudicatarios contarán con un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación para la presentación de la garantía citada en la página 17 del numeral 2.11 del pliego de condiciones.

7. Forma de Pago y Procedimiento de Pago:

3.3 Forma de Pago y Procedimiento de Pago:

Antes del inicio de la recogida establecida en el numeral 3.1, el adjudicatario deberá realizar el pago total del lote que resultó adjudicatario, la entrega no se realizará si el pago total no es realizado anticipadamente. (Pág. 20/20)

Para poder realizar el pago necesitamos haber cumplido con todos los requisitos anteriores incluida la firma del contrato y presentar todas las fianzas y se tendrían solo 72 horas para realizarlo todo, nos parece poco probable que eso se pueda cumplir, sobre todo por que después de la adjudicación pesarán los lotes y después se deberá firmar el contrato

Respuesta: En virtud de lo que dispone el pliego de condiciones, se estará realizando la entrega de la carta de adjudicación, se recibirá la garantía citada en la página 17 del numeral 2.11 del pliego de condiciones, se suscribirá el contrato e iniciará el plazo de las 72 horas para retirar la chatarra hasta un plazo máximo de 15 días.

8. Precio y pesaje:

1.8.1 LOTES Los Postores iniciarán sus ofertas a partir del precio base determinado en CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$4,000.00) por tonelada, teniendo un pesaje aproximado la chatarra de dos mil doscientas (2,200) toneladas para SUBASTA-DGA-004-2023 - Pliego de Condiciones Específicas para Subasta Pública de chatarras Página 8 de 20 todos los lotes. (Pàg.7/20)

NOTA II: La chatarra será sometida a un proceso de pesaje posterior a la adjudicación, con la finalidad única y exclusivamente para determinar el valor total de la Oferta (Pág. 8/20)

El precio será ofertado por peso (RD\$/Tonelada) y el peso será determinado posterior a la adjudicación, favor informarnos como se hará dicho pesaje, ya que se debe hacer la adjudicación en base al peso. Antes de hacer la adjudicación se debe tener el peso de cada lote, con ese dato se tendrá que hacer el trámite del depósito de garantía, después hacer el contrato con el dato del valor total según el peso del lote, después se tendrá que hacer el pago.

Se deberá comenzar a retirar la chatarra 72 horas después de la **adjudicación**.

Consideramos que los tiempos considerados para todo ese proceso no son muy adecuados.

Respuesta: En virtud de lo que dispone el pliego de condiciones, se estará realizando la entrega de la carta de adjudicación, se recibirá la garantía de fiel cumplimiento, se suscribirá el contrato e iniciará el plazo de las 72 horas para retirar la chatarra hasta un plazo máximo de 15 días.

9. Retiro de la chatarra:

debiendo culminar el este **retiro en un plazo no mayor a quince (15) días (Pág. 19/20)**

Para el retiro y traslado de la chatarra consideramos que es muy corto el tiempo, ese tipo de chatarra requiere un manejo especializado para poder cumplir con todos los requisitos de seguridad y ambientales.

1.2. Definiciones e Interpretaciones. (Pág. 4/20)

Día: Significa días calendarios. (Pág. 5/20)

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones:

Las referencias a plazos se entenderán como días calendarios, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana. (Pág. 6/20)

En realidad se contarán con 10 días hábiles lo cual consideramos que no es posible cumplir con esos tiempos si se quiere hacer un buen trabajo de adecuación y traslado de chatarra.

Respuesta: En virtud lo que dice el pliego de condiciones, se entenderán como días hábiles para viabilizar la consecución del traslado de la chatarra cumpliendo con todos los requisitos de seguridad y ambientales.

10. ¿Cuál es la cantidad de material en toneladas? (en la visita se analizó aprox. 1600 TON, y en el proceso se habla de 2000 TON):

Respuesta: En virtud de lo que establece el pliego de condiciones en el inciso 1.8.1 “Los Postores iniciarán sus ofertas a partir del precio base determinado en CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$4,000.00) por tonelada, teniendo un pesaje aproximado la chatarra de dos mil doscientas (2,200) toneladas para todos los lotes”. En el acto de subasta pautado para el miércoles 28 de junio del 2023, a las 10: 00 A. M. Bolsa Agroempresarial de la República Dominicana, S.A. (BARD) en el salón Múltiple ubicado en la calle Euclides Morillo No. 51, 2da. Planta, sector Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, República Dominicana, los postores deberán realizar sus propuestas en orden ascendente a partir del precio inicial establecido para la primera puja, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, resultando adjudicatario el postor con el mejor precio presentado para el lote en que participe.

11. ¿Cómo será el control y proceso para el pesaje del material?:

Respuesta: En virtud de lo que establece el pliego de condiciones en el inciso 1.8.1, anexo II, “La chatarra será sometida a un proceso de pesaje posterior a la adjudicación, con la finalidad única y exclusivamente para determinar el valor total de la Oferta”.

12. ¿Cómo se considerará el material ajeno a la chatarra (desperdicio ejemplo: gomas, plástico, esponja, entre otros)?, se establecerá algún valor para descontar por desperdicio?:

Respuesta: La subasta será solo de chatarra de vehículo de motor, no de piezas y partes.

13. Según la visita a los distintos lotes, se pudo notar que hay material que se debe aplicar proceso de corte con acetileno, ¿Se nos brindara las facilidades para poder aplicar esta operación en sus instalaciones?:

Respuesta: No tenemos la logística para brindarle estas facilidades, deben contemplarlo en su proceso de recogida de la chatarra.

14. ¿Tiempo estimado para retirar el material de sus instalaciones y si tiene algún orden en específico por centro?, ya que por la cantidad y volumen de material los 15 días es un tiempo cuestionable:

Respuesta: En virtud de lo que dispone el pliego de condiciones, se estará realizando la entrega de la carta de adjudicación, se recibirá la garantía de fiel cumplimiento, se suscribirá el contrato e iniciará el plazo de las 72 horas para retirar la chatarra hasta un plazo máximo de 15 días.

15. ¿Condiciones de pago en caso de ganar la subasta?:

Respuesta: En virtud de lo que indica el inciso 3.3 de los pliegos de condiciones: "El pago debe realizarse como depósito, cheque o transferencia a la cuenta que será proporcionada conjuntamente con la notificación de adjudicación. La empresa adjudicada deberá presentar en la Gerencia Financiera de DGA el comprobante del pago realizado para su verificación y confirmación".